



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en sesión ordinaria de 31 de Octubre del corriente año, ha aprobado con carácter inicial, la Ordenanza reguladora de la Zona de Bajas Emisiones de Talavera de la Reina.

El expediente al efecto tramitado, podrá ser examinado en el Servicio de Policía Local, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica (<https://sede.talavera.org>) de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, puedan presentarse las observaciones, alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, si transcurrido el plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado.

Talavera de la Reina, 6 de noviembre de 2025.-El Alcalde, José Julián Gregorio López.

N.º I.-5524